



Coalición:

# Unidos contra la Privatización

[coali.unidos.contra.privatizacion@gmail.com](mailto:coali.unidos.contra.privatizacion@gmail.com)



[mats.madrid@yahoo.es](mailto:mats.madrid@yahoo.es)  
MATS



[sasmadrid@nodo50.org](mailto:sasmadrid@nodo50.org)  
SAS



[sithpa3@hotmail.es](mailto:sithpa3@hotmail.es)  
SITHPA3



[sushcam@hotmail.com](mailto:sushcam@hotmail.com)  
SUSH

## SOBRE LOS RECORTES EN IT

Los sindicatos presentes en la Mesa General de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, hacen público que en la reunión celebrada el pasado 16 de enero de 2012, la Administración informa de que los **recortes salariales en el caso de baja por enfermedad (IT)** van a afectar de manera diferente según se sea personal funcionario, estatutario o laboral:

- **Funcionarios/Estatutarios: verán complementado su sueldo hasta el 100% durante los 3 primeros meses de IT. A partir del 4º mes, verán reducido su salario en un 25%.**
- **Laborales: perderán el 40 % del salario desde el 4º al 20º día de baja y a partir del 21º percibirán sólo el 75% de la base reguladora.**

Revisando la legislación, parece que la aplicación de los recortes que se habían anunciado para funcionarios/estatutarios (la que ahora dicen que se mantiene para laborales) carece de fundamento legal, ya que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 establece:

*“Todos los funcionarios integrados en el régimen general de la Seguridad Social, sea cual sea la administración en la que presten sus servicios, cuando se encuentren en situación de IT, durante los tres primeros meses, tendrán la misma protección que la prevista para los funcionarios civiles del Estado en el artículo 21.1.a) de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios*

*Civiles del Estado”. Dicho artículo establece: “los tres primeros meses en situación de IT, el funcionario tendrá plenitud de derechos económicos”.*

Es decir, con la nueva situación que aparece en el horizonte, parece (no se confirmará hasta que la Comunidad de Madrid dicte Instrucciones concretas) que en el caso de **funcionarios/estatutarios se va a penalizar a quienes tengan enfermedades más severas y por lo tanto bajas más largas.**

En el caso del **personal laboral se penaliza a todos** (bajas cortas y/o largas), estableciendo un **distingo discriminatorio** entre trabajador@s que en muchas ocasiones realizan el mismo trabajo.

Ante esta situación se nos plantean diferentes interrogantes:

¿Cómo es posible que a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid se les pase por alto que existe una norma estatal en relación con las situaciones de IT de los funcionarios/estatutarios?

No olvidemos que en la Ley de Presupuestos aprobada para Madrid, el PP introduce una enmienda (que se aprueba) por la que a todos los empleados públicos de la Comunidad se les aplica estrictamente lo dispuesto en la normativa del régimen de seguridad social y que el gobierno regional deja correr en prensa la noticia de que esto supone no cobrar nada en los tres primeros días de baja (rectificada posteriormente por la consejera de Presidencia y Justicia), el 60% de los días 4º al 20º y el 75% a partir del 21º.

¿Todo esto responde a la simple ineptitud del gobierno de la Comunidad, o lo que pretendían era lanzar un globo sonda con medidas drásticas de recorte que más tarde, al ser matizadas, desactivasen las movilizaciones de l@s emplead@s públicos?

Por otra parte, es más que sospechoso que otras comunidades autónomas (País Vasco, Comunidad Valenciana y Comunidad de las Islas Baleares) hayan hecho públicos recortes semejantes para sus emplead@s públicos en el caso de IT.

¿También en estas comunidades han obrado con desconocimiento de la norma estatal?, o es que nos encontramos ante una próxima modificación de la legislación de la Seguridad Social a nivel estatal y se van a reducir las mejoras en el caso de IT a los funcionarios/estatutarios.

Todo este "juego malévolo" que la Comunidad de Madrid se trae con la IT de l@s emplead@s públicos, parece que no sólo nos ha cogido desprevenidos a nosotros, lo mismo les ha pasado a los sindicatos mayoritarios que han venido informando de los recortes en el mismo sentido.

Finalmente, en la reunión del 16 de enero se informó a los sindicatos que el **aumento de la jornada laboral "está en vigor desde el 1 de enero"** y que, a día de hoy, **"estamos debiendo horas"**.

Lo cierto es que la **Comunidad de Madrid** sigue con su **estrategia de degradación y privatización de los Servicios Públicos**, y ahora con la excusa de la reducción del gasto público y con la cabeza puesta en la privatización de todo lo rentable, **empeora las condiciones laborales del l@s emplead@s públicos, penaliza a l@s enferm@s reduciendo sus salarios en caso de IT, discrimina a los trabajadores laborales y prepara el terreno para**

## **el despido de miles de temporales con el aumento de jornada.**

Ante este panorama (y ante gobiernos de ideología netamente capitalista), no parece que la negociación vaya a conseguir mucho más que algunas migajas sobre los ingentes recortes. Por ello, nos reiteramos en que **la única solución es la organización y la movilización de l@s trabajador@s**, sin delegar en nadie para la defensa de sus intereses y no caer en las trampas de la Administración ni en las falsas promesas de los sindicatos oficiales, por ello exigimos:

- **Que no se admita ni un despido.**
- **Que no se firme nada sin previa consulta y aceptación de l@s trabajador@s.**
- **Que si la Administración no está dispuesta a rectificar lo que "ha impuesto" por Ley, SE RETIREN DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN.**
- **Que la respuesta que vaya a darse (movilizaciones, huelga, ..) se decida y controle desde la base (asambleas decisorias –no sólo informativas- en los centros de trabajo).**

Madrid, 18 de enero de 2012